



## MUNICIPIOS POR LA CONVIVENCIA

### Orientaciones éticas para la acción municipal en el País Vasco

#### 1. Nuestros municipios deben ser espacios activadores de la convivencia en libertad, en justicia y en paz

Los municipios, liderados por sus representantes públicos, pueden y deben ser espacios relevantes de estimulación de la convivencia en libertad, en justicia, en paz. Es en ellos en donde se realiza el «vivir juntos» cotidiano, conexasiónado en aspectos clave con las correspondientes instituciones locales; es el espacio, por tanto, en que más inmediatamente se convive en cuanto ciudadano. Es en relación con ellos como se está afianzando una vivencia identitaria local cada vez más importante, que puede mediar positivamente en los conflictos identitarios más amplios. Es a partir de ellos como pueden generarse actitudes y objetivos de convivencia en sus habitantes susceptibles de desbordar cuando se precise el espacio local.

En este sentido, resulta fundamental afirmar y promover el sentimiento de vecindad como elemento esencial de esa identidad local. Frente a cualquier pretensión de convertir a algunos de nuestros vecinos en extraños, la vecindad local debe servir para construir un sentimiento y una experiencia de 'proximidad' sobre la que asentar una convivencia que vaya más allá de la mera coexistencia.

#### 2. La convivencia en nuestros municipios requiere una gestión positiva de sus conflictos

La convivencia pacífica en nuestras ciudades y pueblos no debe ser identificada con la ausencia de conflictividad, sino con su gestión positiva. Lo cual implica:



- Que se trabaja por evitar acciones intrínseca y manifiestamente destructivas –violencia expresa y directa– en sus diversas expresiones.
- Que se persigue acabar con injusticias –en general sustentadas estructural y simbólicamente– que oprimen y marginan.
- Que se buscan e incentivan procesos de abordaje y transformación de conflictos en torno a cuestiones legítimas de modo tal que no sólo no desemboquen en enfrentamientos violentos, sino que, más allá del respeto básico, avancen hacia la cooperación y sean ocasión de creatividad.

Yendo más allá, se debería tener en cuenta la perspectiva de la ‘provención del conflicto’ que designaría el proceso de intervención que intenta dar una explicación adecuada de los conflictos, que explora los cambios estructurales necesarios para eliminar sus causas y que fomenta actitudes y relaciones de colaboración necesarios para manejarlos sin violencia.

Ante este panorama, una adecuada distinción en la conflictividad entre lo intolerable y lo respetable, según el criterio de los derechos humanos, es fundamental para discernir entre conflictos y orientar su modo de tratamiento. En los municipios vascos algunas de las conflictividades más resaltables, que no deben hacer olvidar a las otras y que se nos muestran con solapamientos varios, son las siguientes:

- Las expresadas como violencia de género, terrorista, etnorracista, o la tortura como forma de violencia ilegítima del Estado.
- La violencia estructural que genera pobreza, desigualdad y que, a veces, es la raíz de otras violencias.
- La conflictividad relacionada con las identidades nacionales y con las identidades étnicas, en sí situable en los espacios de respeto, mientras no suponga menoscabo de los derechos humanos.

### **3. Los sufrimientos injustos vividos por todas las víctimas constituyen la expresión tangible de la violencia y de sus consecuencias**

Una de las referencias básicas para las iniciativas a favor de la convivencia deben ser las víctimas, en las que se nos revela de verdad el lugar y el alcance de la violencia y sus protagonistas. En primer lugar, las víctimas reales, las que ya lo han sido: tales iniciativas deben implicar avances hacia la memoria, la verdad y la justicia, hacia la solidaridad, el reconocimiento y la reparación que se les debe, contando con el protagonismo que les es propio en cuanto víctimas, y que se concretará de formas diversas en función de los tipos de victimación, de la naturaleza de las iniciativas y del lugar en que se realizan. En segundo lugar, las víctimas potenciales, las que por su debilidad o vulnerabilidad podrían serlo. Lo que las iniciativas cívicas deben perseguir en su forma más básica mirando al futuro es evitar que haya víctimas. De todos modos, es también importante que la confrontación con los victimarios que

supone todo esto, no sólo se haga respetando lo que exige la común dignidad de todos, sino tratando de que, en lo posible, estimule y apoye en ellos procesos de transformación que permitan su integración en la convivencia, que tiene que aspirar a implicar a todos.

#### 4. Es preciso idear enfoques y diseñar iniciativas tendentes a neutralizar la cultura de la violencia

La violencia a la que hay que enfrentarse no son sólo actos –directos o estructurales–. Sosteniéndolos, está una «(sub)cultura de la violencia», y las iniciativas municipales a favor de la convivencia tienen que enfrentarse a ella. Recuérdese que las culturas expresan modos de ver el mundo:

- Dando sentido a actitudes y comportamientos, al señalar valores, fines y preferencias.
- Ofreciendo criterios y medios –estructurales e instrumentales– para poder realizarlos.
- Integrando a los individuos en una identidad compartida.

Basta que pensemos en violencias como la de género o la terrorista para que constatemos que, cada una a su modo, están soportadas por una subcultura, encontrando en ésta su fuerza:

- Con sus formas de ver y sentir las relaciones de género o la nación.
- Con el correlativo diseño de la confrontación «nosotros-ellos».
- Con los correspondientes «valores», actitudes y comportamientos que emanan de ello.
- Con la creación de espacios identitarios, referencias ideológicas justificadoras, imaginarios sociales, instrumentos, lazos, organizaciones que ayudan a todo ello.
- Orientando la acción colectiva hacia la dominación, destrucción o exclusión del otro.

A la violencia hay que enfrentarse institucionalmente, con medidas policiales y judiciales que en parte dependen de los ayuntamientos, y que éstos deben potenciar conciliando los criterios de eficacia y de exigencia moral. A la violencia hay que enfrentarse, también, con alternativas creativas, demostrar que las cosas se pueden hacer de otra forma mediante la escucha y el diálogo donde todos se sientan tomados en cuenta y respetados, dirimiendo las diferencias de forma constructiva.

Pero en la medida en que está sustentada en una cultura, hay que enfrentarse a ella culturalmente, con lo que podemos llamar «cultura de paz» o de conflictividad constructiva, en la que el conflicto se maneja buscando el bien común, en la que por tanto se muestra ocasión para la creatividad común (o en



la que al menos se está atento a evitar la destrucción). En este nivel las iniciativas municipales tendrán que ser decisivamente educadoras.

Para que esta orientación educadora sea eficaz resulta de fundamental importancia imbricar todos los espacios que constituyen la realidad local –las calles y las plazas, los barrios y las ciudades, los centros cívicos y las instituciones municipales– con las instituciones educativas que se asientan en ese ámbito local. La coherencia y la continuidad en objetivos y en prácticas entre la calle y la escuela es imprescindible para que la ciudad en su conjunto se convierta en una realidad educadora.

### **5. La confrontación política en nuestros municipios debe sustentarse en una cultura democrática entendida como cultura de la conflictividad constructiva**

Los espacios públicos municipales son espacios de confrontación democrática partidaria, en principio y es de esperar, en torno al bien del municipio. Contemplándolos tanto institucional como educativamente, es muy importante que tengan como referencia efectiva lo que puede considerarse como «cultura» democrática, leída como cultura de la conflictividad constructiva –o de la competitividad cooperativa–. En su nivel más básico que, por tanto, hay que garantizar, esto significa que los «contendientes»:

- Participan de un sustrato constructivo común de valores –los implicados en los derechos humanos–, pero también de disposiciones psicoculturales vivenciadas como actitudes –respeto a la diferencia, sentido de la justicia, dialogalidad, honestidad, etc.–, sobre el que sustentan sus confrontaciones.
- Conceden importancia a la identificación de los desacuerdos y a los procedimientos para su gestión y comparten un procedimiento de regulación de los conflictos: debate en condiciones de igualdad y ley de las mayorías en el respeto a las minorías.
- Disponen de un soporte institucional garante de la equidad y del conjunto de requisitos procedimentales inherentes.

### **6. Lo prepartidario y lo deliberativo deben desplazar la preocupación por los resultados y las estrategias de crispación en el debate político**

De todos modos, si se quiere que estos espacios públicos sean más eficaces de cara al interés general e irradien implícita pero muy eficazmente educación para la paz hacia el conjunto de la ciudadanía, hay que aspirar a más. Primero, distinguiendo en los debates lo que debería ser prepartidario, aquello que todos deben esforzarse en delimitar con precisión y asumir consensuada y compartidamente, dejando, por tanto, de lado los intereses partidarios –los derechos humanos fundamentales concretados en el aquí y ahora–, de lo que



es propiamente partidario, en donde es legítimo e incluso oportuno que se dé la confrontación. Segundo, alentando la relevancia del momento deliberativo de los procesos democráticos y disminuyendo correlativamente la prioridad que tiende a alcanzar el momento agregativo. Con esto último se quiere decir que el objetivo prioritario e incluso exclusivo, cuando se aborda un tema municipal, no debería ser ganar (democráticamente) al adversario político agregando el mayor número posible de votos, sino encontrar una propuesta que logre el consenso, de cara a lo cual se está dispuesto a la correspondiente deliberación; aunque agotado el tiempo razonable de ésta sin que se haya obtenido ese acuerdo, pase a ser oportuno aplicar la lógica decisoria de las votaciones. Estas prácticas institucionales en los ayuntamientos, cuando se dan, no sólo expresan cultura de paz, sino que educan significativamente por la vía concreta del ejemplo al conjunto de la ciudadanía en la cultura de paz. No debe olvidarse, por cierto, que los objetivos de convivencia se sitúan como tales en lo prepartidario. A estas prácticas se opone la que puede ser llamada «cultura de la crispación política», en la que la confrontación ideológico-sentimental con el adversario es alentada sistemáticamente como estrategia para derrotarle.

## 7. La educación en la convivencia requiere iniciativas directas de nuestras instituciones municipales y de las organizaciones sociales

Si, como se acaba de decir, los ayuntamientos educan en la convivencia por irradiación, lo quieran o no (lo que comporta el reto de hacerlo bien), también están llamados a educar realizando y/o apoyando iniciativas directas. Esto significa que los sujetos de estas iniciativas pueden ser tanto las instituciones municipales como las organizaciones sociales de todo tipo que se proponen expresamente trabajar por el bien de la convivencia en sus múltiples ámbitos, confrontándose con las diversas violencias que la niegan. Estas organizaciones están llamadas a coordinarse de modos varios con el ayuntamiento, unas veces elevando propuestas a éste, otras asumiendo las que él elabore. Es importante que ante estas posibilidades lo que cuente decisivamente no sea la búsqueda de protagonismos centrados en intereses particulares, sino la eficacia en el logro del objetivo compartido de la convivencia. El razonable desapego del propio interés en unos y otros es, de nuevo, un factor clave de educación por irradiación, a la vez que favorece decisivamente la consecución de los resultados esperados. Es con estos criterios de fondo con los que los ayuntamientos deberán regular tanto sus propias iniciativas –puntuales unas, sistemáticas otras– como el apoyo en recursos e institucional a las organizaciones sociales, a las que se les pedirá la correspondiente rendición de cuentas, a la vez que las propias instituciones rendirán cuentas a la sociedad.



## 8. Las iniciativas para la convivencia deben insertarse en planes integrales y sistemáticos basados en las necesidades prioritarias y los recursos disponibles

El abanico posible de iniciativas es enormemente amplio y no es éste el lugar para precisarlo. En parte, estarán delimitadas por el tipo de violencia o problema de convivencia al que se enfrentan; en parte por las propias realidades del municipio y los recursos públicos con los que se cuenta; en parte por los sujetos que tendrán que llevarlas a cabo, etc. Por su naturaleza, podrá hablarse de iniciativas formalmente educativas, simbólico-expresivas, de intervención social, etc. Lo importante es aspirar a que se inserten en una planificación adecuada, frente a la tentación de iniciativas puntuales inconexas motivadas por el oportunismo o los fines de propaganda. Una planificación de dichas iniciativas en la que es muy conveniente que participen, a través de cauces oportunos, las organizaciones sociales a las que nos estamos refiriendo, garantizando su incidencia social.

## 9. La experiencia de las relaciones humanas en nuestras ciudades es un factor para aliviar la conflictividad relacionada con las identidades

Antes se señaló que hay que distinguir entre violencia propiamente dicha, en sus diferentes expresiones, y conflictividad en torno a cuestiones que en principio merecen respeto, aunque no se compartan. Y que entre éstas hay que destacar, en los espacios municipales, las que se expresan como conflicto de identidades colectivas, implicando, en nuestro caso, a las identidades nacionales y a las identidades etnoculturales, que se han hecho más complejas con la mayor presencia de inmigrantes. Se trata de conflictos especialmente delicados, porque en ellos las soluciones negociadas a la manera como se dirimen los conflictos de recursos –repartiendo éstos– resultan inviables; y porque su inadecuado tratamiento o su instrumentalización desembocan con facilidad en violencia y exclusión, como lo muestra la historia de ETA y los brotes de racismo y xenofobia. Pues bien, los espacios municipales son ámbitos especialmente indicados para afrontar estas problemáticas.

Por una parte, en la vida corriente tratamos con personas individualizadas, no con las abstracciones o estereotipos de los que hablan los relatos de identidad. La vida colectiva está pautada por esas interacciones que transcurren en lugares como el trabajo, la escuela, el estadio, el supermercado... Estas interacciones presentan el doble rasgo de la diversidad, no hay dos personas idénticas, y de la humanidad, entendiendo por tal los rasgos comunes de nuestra condición universal; una persona sufriendo en la sala de un hospital suscita nuestra empatía porque nos reconocemos en su vulnerabilidad, sean cuales sean nuestras diferencias en sobre todo lo demás.



Por otra, la vida local brinda múltiples situaciones que nos alientan a cooperar para lograr objetivos compartidos. Los deberes y derechos de la justicia social encuentran aquí –frente a las categorías cuasi religiosas, indivisibles e innegociables de los relatos etnonacionales– su plasmación más tangible. La interculturalidad no es más que un caso particular de la regla general que persigue el establecimiento de pautas de cooperación y solidaridad desde las diferencias de partida, diferencias consustanciales con el carácter plural de nuestras sociedades. Apoyándose en las ventajas que proporcionan la interacción personal y los métodos cooperativos, los proyectos municipales deben, consecuentemente, alentar aquellas iniciativas inspiradas en la filosofía de la inclusión y de la interculturalidad en todas sus expresiones.

### **10. Es sumamente importante propiciar iniciativas expresivo-simbólicas en nuestras ciudades para afianzarlas como espacios de convivencia**

Como hemos señalado anteriormente, existen diversos tipos de procesos como la participación y dinamización comunitaria, la reconciliación social y la concordia cívica, el reconocimiento y reparación debidos a las víctimas..., e iniciativas de carácter educativo, de formación y capacitación, y de sensibilización.

De entre estas últimas, queremos destacar las iniciativas expresivo-simbólicas dado que, a nivel público, encuentran su espacio privilegiado en los municipios. Lo simbólico en una ciudad se vive especialmente a través de actos significativos, de monumentos, de los nombres del callejero, etc., así como, en el aspecto temporal, celebraciones o conmemoraciones en días señalados referidas a motivos de exaltación cívica. Lo primero que hay que cuidar es que no se realicen actos, ni se alcen monumentos, ni se pongan nombres que victimicen, precisamente porque exaltan a los victimadores. Y, en segundo lugar, en positivo, hay que propulsar actos y monumentos de tal modo que, cumpliendo, cuando sea el caso, deberes de reconocimiento hacia las víctimas, expresen convivencia y hagan avanzar en ella. Piénsese en actos de homenaje a las víctimas, en concentraciones por la paz, en manifestaciones, etc. O en monumentos que homenajean a personas que han trabajado por la paz y la convivencia –sean o no víctimas–, o en los que expresan con toda su fuerza artística determinados valores; o en monumentos aparentemente más neutros, pero que concitan identificaciones colectivas integradoras. En este tema de los monumentos toca, por un lado, una recepción crítica, desde el punto de vista de la convivencia y la paz, de los monumentos del pasado histórico; y, por otro lado, adoptar iniciativas encaminadas a que se trate de monumentos vivos para el ciudadano, que sean punto de referencia simbólica para la convivencia que sabe integrar en los conflictos.

**Foro de asociaciones de educación en derechos humanos  
y por la paz del País Vasco.**  
Bilbao, 17 de junio de 2011.